



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
OFICIALIA DE PARTES



RECIBIDO
21 SEP 2026
HORA 9:52
ANEXO
RECIBE Gerardo Peña Flores

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

DIP. GERARDO PEÑA FLORES, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO.**

OBJETO

La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto realizar una atenta solicitud, con pleno respeto a su esfera de competencia, a la Coordinación Estatal de Protección Civil, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a los Ayuntamientos de El Mante, Llera y Gómez Farías, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, de manera coordinada, refuercen e implementen acciones preventivas, de monitoreo, capacitación, señalización, captura y reubicación responsable, así como campañas de información ciudadana, ante la presencia y avistamiento de cocodrilos en canales, ríos, drenes, cuerpos de agua y zonas urbanas del municipio de El Mante, Llera y Gómez Farías.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como se ha discutido en este Congreso, uno de los efectos del Cambio Climático, caracterizado en el sur de Tamaulipas por el incremento en la intensidad de precipitaciones pluviales y huracanes, y por otra parte, la crianza no controlada de algunas especies, ha traído como consecuencia variaciones en las poblaciones de la fauna de Tamaulipas.

Entre ellas, se ha documentado que reptiles, en particular el conocido como Cocodrilo de Pantano, cuyo nombre científico es el *Crocodylus Moreletii* y que forman parte del ecosistema natural en municipios como Ciudad Madero, Altamira y Tampico, han sido vistos ahora también en otros municipios como El Mante, Llera y Gómez Farías, Tamaulipas, por su ubicación geográfica y por la presencia de ríos, canales, drenes y cuerpos de agua, como en la cuenca del Río Guayalejo - Tamesí, particularmente en temporada de lluvias, crecientes o desbordamientos.

Los avistamientos han ocurrido en zonas urbanas, como la capital Ciudad Mante, así como en balnearios que año con año son visitados por familias de la región y turistas, como lo son, las Playitas de El Limón, el Ebano o la Peñita.

Dichos balnearios a diferencia de como ocurre en la zona sur del Estado, son visitados por personas que no están habituadas a tener las precauciones con dichos reptiles, por lo que en ocasiones pueden agredirlos o bien buscar alimentarlos como si fueran animales domésticos, y de igual manera los cocodrilos



tampoco están habituados a a la interacción humana, por lo que existe el riesgo mayor de generarse situaciones de riesgo, que pueden resultan en lesiones y muertes de personas.

Esta situación exige una respuesta institucional preventiva, técnica y coordinada, que proteja a la población pero al mismo tiempo, observe las disposiciones aplicables para la conservación y manejo responsable de la vida silvestre, como lo es el Protocolo de Atención a Contingencias Humano – Cocodrilianos, y la NormaOficiales Mexicanas, NOM – 059 – 2010 que contempla dicha especie.

Entre las acciones que las autoridades pueden tomar se encuentran la instalación de mecanismos temporales de contención en canales de riego para evitar su desplazamiento a zonas habitadas y facilitar su captura segura, instalación de sinaléctica apropiada, capacitación, tanto al personal turísticos, y autoridades policiales y de protección civil, para orientar a la población en caso de avistamiento, como para la evaluación del riesgo, la captura no lesiva, y se reubicación a Unidades de Manejo en que no representen un riesgo para la población, entre otras.

En este contexto, resulta indispensable impulsar una estrategia integral que incorpore a las diversas autoridades ambientales competentes, para brindar atención oportuna de reportes ciudadanos y la difusión de recomendaciones claras para evitar actividades de riesgo, tales como nadar, acercarse, alimentar, manipular o intentar capturar ejemplares sin personal especializado.



La prevención es la vía más eficaz para reducir incidentes. Una población informada, señalización adecuada, canales de comunicación para reportes, brigadas capacitadas y coordinación interinstitucional permiten actuar antes de que un avistamiento se convierta en una emergencia.

Por tal motivo se somete a consideración de esta representación popular el siguiente proyecto de

PUNTO DE ACUERDO.

Único. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, realiza una atenta solicitud, con pleno respeto a su esfera de competencia, a la Coordinación Estatal de Protección Civil, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a los Ayuntamientos de El Mante, Llera y Gómez Farías, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, de manera coordinada, refuercen e implementen acciones preventivas, de monitoreo, capacitación, señalización, captura y reubicación responsable, así como campañas de información ciudadana, ante la presencia y avistamiento de cocodrilos en canales, ríos, drenes, cuerpos de agua y zonas urbanas del municipio de El Mante, Llera y Gómez Farías.

TRANSITORIOS



Único. Remítase a las autoridades señaladas para su atención conducente.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 21 días del mes de septiembre de 2026.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

DIP. GERARDO PEÑA FLORES

**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**